

Acuerdos de 26 de diciembre:

1. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias de censura del actual modelo de financiación autonómica y demanda de su modificación garantizando la solidaridad y la igualdad entre españoles y territorios y la no existencia de sistemas de financiación encubierta (10/0178/0604/21433).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

2. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre incorporación del Principado de Asturias como miembro de categoría A del CERVIM (Centre for Research, Environmental Sustainability and Advancement of Mountain Viticulture) (10/0178/0605/21434).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

3. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha del Programa de Cooperación Territorial PROEDUCAR (10/0178/0606/21440).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

4. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias de censura del actual modelo de financiación autonómica y demanda de su modificación garantizando la solidaridad y la igualdad entre españoles y territorios y la no existencia de sistemas de financiación encubierta (10/0179/0355/21431).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Hacienda y Sector Público y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

5. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre incorporación del Principado de Asturias como miembro de categoría A del CERVIM (Centre for Research, Environmental Sustainability and Advancement of Mountain Viticulture) (10/0179/0356/21432).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

6. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llana al Consejo de Gobierno sobre qué medidas va a adoptar para mejorar los datos relativos a la comprensión lectora de los alumnos de Asturias recogidos en el último informe del Progress in International Reading Literacy Study (10/0186/1218/21435).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

7. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llana al Consejero de Educación y Cultura sobre qué medidas va a adoptar para mejorar los datos relativos a la comprensión lectora de los alumnos de Asturias recogidos en el último informe del Progress in International Reading Literacy Study (10/0188/1274/21430).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

8. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez al Consejo de Gobierno sobre si tiene conocimiento de la existencia de alguna iniciativa para el aprovechamiento de agua con destino al embotellamiento, en el municipio de Somiedo (10/0189/1453/21449).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

9. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez al Consejo de Gobierno sobre si existe algún procedimiento judicial en curso en relación con la licitación, adjudicación, ejecución, o cualesquiera otras cuestiones relativas a la campaña de saneamiento ganadero en el que sea parte el Principado de Asturias o cualquiera de sus organismos dependientes (10/0189/1454/21450).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

10. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Cristina Coto de la Mata sobre superficie vitivinícola total del Principado de Asturias, superficie dedicada a la viticultura heroica, y relación de empresas y empleo en mano de obra dedicados a la viticultura heroica (10/0191/2905/21436).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

11. Memoria de Cooperación Asturiana al Desarrollo correspondiente al año 2016 (10/0197/0006/21413).

1. El 18 de diciembre de 2017 tiene entrada en el Registro, con el número 26792 y oficiada por el Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, la Memoria de Cooperación Asturiana al Desarrollo correspondiente al año 2016.

2. El artículo 9 de la Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo,

de cooperación al desarrollo, dispone que «1. La Consejería competente en materia de cooperación al desarrollo, a través del órgano correspondiente, elaborará una Memoria anual en la que se dará cuenta de las acciones realizadas y los objetivos alcanzados.// 2. De esta Memoria anual se dará traslado para su conocimiento al Consejo de Gobierno, que la remitirá a la Junta General del Principado para su tramitación.»

3. En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 200 del Reglamento de la Cámara, el artículo 9 de la Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de cooperación al desarrollo, los precedentes de la Mesa, en lo que a la asignación de la Memoria a Comisión se refiere, y los Acuerdos de la Mesa y de la Junta de Portavoces de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), la Mesa acuerda:

Primero. Calificar el documento de Comunicación remitida por el Consejo de Gobierno con pronunciamiento de Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Presidencia y Participación Ciudadana y remitirle el expediente.

Cuarto. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

12. Informe definitivo sobre la Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2016 (10/0210/0004/18003).

1. El 22 de diciembre de 2017 tiene entrada en el registro de la Cámara, con el número 27236, el Informe Definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio económico 2016, aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas en su reunión de 21 de diciembre de 2017.

2. El artículo 232.1 del Reglamento de la Junta General dispone que, dentro de los seis meses siguientes a la remisión por la Mesa de la Cámara de la Cuenta General, la Sindicatura de Cuentas dará traslado a la Mesa de su declaración definitiva sobre la misma.

3. Habiendo sido remitida el 27 de junio de 2017 la Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2016 a la Sindicatura de Cuentas, el informe es recibido en la Cámara dentro del citado plazo.

En su consecuencia, la Mesa en uso de la facultad que le confieren los artículos 37.1 d) y e) y 232.2 del Reglamento de la Junta General, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el Informe.

Segundo. Asignar el expediente, a los efectos establecidos en los arts. 232.3 y 4 RJG, a la Comisión de Hacienda y Sector Público, competente en materia de asuntos económicos y presupuestarios.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

13. Informe anual de actividades de comunicación y publicidad institucional correspondiente al ejercicio 2016 (10/0211/0010/21446).

1. Con fecha de 21 de diciembre de 2017, tiene entrada en el Registro de la

Cámara (RE 27218) «el informe anual de actividades de comunicación y publicidad institucional correspondiente al ejercicio 2016», aprobado por el Consejo de Gobierno en reunión de 20 de diciembre de 2017, que se remite, tal y como reza el oficio que lo acompaña, «a los efectos que determine el Reglamento de la Cámara, según dispone el art. 9.2 de la Ley del Principado de Asturias 6/2006, de 20 de junio, de Comunicación y Publicidad Institucionales».

2. El art. 9 del Principado de Asturias 6/2006, de 20 de junio, de Comunicación y Publicidad Institucionales (LCPI), establece, en su apartado 1, que «El Consejo de Gobierno elaborará un informe anual en materia de comunicación institucional», y añade, en el apartado 2, que «el informe se remitirá dentro del primer período de sesiones de cada año legislativo».

3. El apartado 2 del art. 9 LCPI dispone que la remisión del informe a la Junta General lo será «a los efectos que determine el Reglamento de la Cámara».

4. A día de hoy, el Reglamento de la Junta General no determina a qué efectos se ha de entender hecha la remisión, lo que, en tanto no se integre esa laguna sobrevenida, impide dar trámite al informe de referencia (Acuerdos de la Mesa de 13 de enero de 2009, 07/0211/0018/06694; 12 de enero de 2010, 07/0211/0030/10925; 11 de enero de 2011, 07/0211/0042/15102; 29 de junio de 2011, 08/0211/0002/00040; 21 de enero de 2014, 09/0211/0003/08834; 29 de diciembre de 2014, 09/0211/0006/13901, 12 de enero de 2016, 10/0211/0004/03942, y 10 de enero de 2017, 10/0211/0007/13838).

Por todo ello, la Mesa acuerda trasladar a los Grupos Parlamentarios el informe anual de actividades de comunicación y publicidad institucional correspondiente al ejercicio 2016.

14. Escrito de don Luis Felgueroso Palacios en relación con escrito-denuncia ante el SEPRONA (10/0229/0184/21442).

En el asunto de referencia, correspondiente al escrito registrado el 18 de diciembre de 2017 con el número 26800, por el que el don Luis Felgueroso Palacios, diciendo actuar «en nombre propio y en representación de la Plataforma de Defensa del Medio Ambiente del Valle del Nalón», solicita de la Mesa de la Cámara, luego de referir una serie de hechos relativos al depósito por parte de Gold Fruits XXI S.A. de residuos sólidos en la escombrera de la Matona (concejo de Langreo) donde está ubicada una plantación de kiwis, previamente denunciados por el interesado ante el Seprona y la Confederación Hidrográfica del Norte, la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Langreo, «oriente nuestra denuncia al órgano con competencias para ello y que se inicie una investigación que permita aclarar las consecuencias de los hechos denunciados», y considerando que, a propósito de otro escrito del señor Felgueroso Palacios de las mismas características que el presente, referido entontes al estado en que se encuentra el río Triana a su paso por la Joécara (concejo de Langreo), la Mesa, recientemente, ha acordado «significar al señor Felgueroso Palacios que entre las funciones que el Reglamento de la Junta General atribuye a la Mesa de la Cámara no se cuenta la de orientar denuncias de particulares, como pretende su escrito, al que, por

ello, no cabe dar trámite» (Acuerdo de 12 de diciembre de 2017: 10/0229/0181/21320), se acuerda significar de nuevo al señor Felgueroso Palacios que entre las funciones que el Reglamento de la Junta General atribuye a la Mesa de la Cámara no se cuenta la de orientar denuncias de particulares, como pretende su escrito, al que, por ello, no cabe dar trámite.

15. Recurso de inconstitucionalidad 3411-2017, promovido por el Defensor del Pueblo, contra la Ley del Principado de Asturias 2/2017, de 24 de marzo, de segunda modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal (10/0223/0004/18450).

En el asunto de referencia, la Mesa acuerda dar traslado a los Grupos Parlamentarios.